



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público  
Negociado de Energía de Puerto Rico

### REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 29 de enero de 2020, 10:00 a.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico  
268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

#### ACTA

#### I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:09 a.m.

#### II. Verificación de Quórum

Estando presentes la mayoría de los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía ") se constituyó quórum.

Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos  
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soeggard

#### III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 22 de enero de 2020

La aprobación de acta quedó pendiente para la próxima reunión por falta de quórum. El Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz no estuvo presente en la reunión anterior y el Presidente no estaba presente.

#### V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.



El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

**A. (6) Documentos recibidos en el caso de la *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto CEPR-AP-2018-0001:**

1. Moción sometida por la AEE solicitando aclaración sobre vistas evidenciarias;
2. Moción de Oposición de Windmar a la solicitud de aclaración de la AEE;
3. Moción Aviso de intención de presentar oposición a la moción de LEO del 22 de enero de 2020;
4. Moción en respuesta de LEO identificando documentos designados como confidenciales por la AEE;
5. Moción de EDF sobre la vista evidenciaría;
6. Moción de Windmar en oposición a la solicitud de la AEE de suspender la vista evidenciaría;

**B. (3) Documentos recibidos en el caso *Impacto de los Recientes Eventos Sísmicos en el Sistema Eléctrico de Puerto Rico*, asunto NEPR-MI-2019-0003:**

1. Moción de la AEE sometiendo Memorando de Derecho sobre Confidencialidad de documentos<sup>1</sup>; y
2. Moción Informativa y en cumplimiento de orden de la AEE (Esta versión incluye documentos confidenciales).

**C. (3) Mociones recibidas en otros casos:**

1. Segunda Moción Informativa *Ileana Fontáñez Fuentes vs. AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0030;
2. Moción Informativa *Luz Mejía Duarte vs. AEE*, asunto: NEPR-QR-2020-0003; y
3. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de COSSMA, Inc./Esperanza Village, *Solicitud de Registro de Microred COSSMA, Inc/Esperanza Village*, asunto: NEPR-CT-2018-0003.

---

<sup>1</sup> La AEE radicó otra copia de la moción cuya primera página indica en rojo que esta versión incluye documentos confidenciales).

## VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado de Energía emitió las siguientes determinaciones:

### A. (18) Resolución Final y Orden sobre Querellas y Revisiones de Factura:

1. *Nydia Cortés Mangual vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2018-0114;
2. *Edwin Rivera Martinó vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0031;
3. *Miriam Rodríguez Roberto vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0064;
4. *Santos R. Marte Paulino vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2018-0070;
5. *Herminio Díaz Ortiz y Liz Marie Cruz Jiménez vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0049;
6. *Stanley R. Comas Ferrer vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0014;
7. *Margarita Ocasio Lizardi vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0092;
8. *Ángel Mario Rivera Agostini vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2018-0026;
9. *Jorge Rodríguez Acarón vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0096;
10. *Nilda E. Méndez Pedrego vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0149;
11. *David Freedman vs. la AEE*, asunto: NEPR-RV-2019-0017;
12. *Deborah Castro Méndez vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0079;
13. *Maritza Morales Bermúdez vs. la AEE*, asuntos: NEPR-QR-2019-0112/NEPR-RV-2019-0151;
14. *Marisol Betancourt Colón vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2018-0076;
15. *Caroline González Milían vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0090;
16. *Milton H. Feliciés Oquendo vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0037;
17. *Luz Román Vega vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0066; y
18. *Aurelio Cay López vs. la AEE*, asunto: NEPR-QR-2019-0123;

### B. (4) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en el caso de la Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, asunto: CEPR-AP-2018-0001:

1. Orden, eliminando del récord la Moción sometiendo testimonio y la Moción sometiendo respuesta del Dr. Eric C. Woychik presentadas por los Interventores "Not for Profit";
2. Resolución, determinando que el interrogatorio y contrainterrogatorio al Dr. Stanton durante el Panel I se realizarán al inicio del panel, el cual está calendarizado para el 6 de febrero de 2020, a las 4:00 pm y eximiendo al Dr. Staton de su comparecencia al Panel J de la Vista Evidenciaria;

3. Resolución, determinando mantener el calendario procesal vigente, denegando la moción urgente presentada por la Autoridad el 20 de enero de 2020 y acogiendo la moción en oposición presentada por Windmar el 22 de enero de 2020; y
4. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad explicar, en un término de cinco (5) días, la naturaleza y propósito de la versión corregida del Testimonio de Refutación de Dr. Bacalao y detallar cualquier cambio realizado entre las versiones del 20 de diciembre de 2019 y el 20 de enero de 2020.;

**C. (2) Resoluciones y Órdenes atendiendo mociones recibidas en otros casos:**

1. Resolución y Orden, requiriendo a la AEE cumplir con el proceso establecido en la Resolución de 31 de agosto de 2016 para solicitar designación y trato confidencial a documentos y advirtiendo a la representación legal de la AEE y a la Autoridad sobre las sanciones que puede conllevar el incumplimiento con las disposiciones estatutarias, reglamentos aplicables y las órdenes del Negociado, sobre: *Impacto de los recientes eventos sísmicos en el sistema eléctrico de Puerto Rico*, asunto: NEPR-MI-2020-0003; y
2. Resolución, extendiendo el término para evaluar la reconsideración presentada por la OIPC, por treinta (30) días, sobre: *OIPC en representación de Carmen de Jesús Cabrera v. Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto: NEPR-QR-2019-0009.

**VII. Casos Nuevos:**

La Secretaria Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado.

El Negociado de Energía no ha recibido casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de cuatrocientos cincuenta (450) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 215

Aprobaciones: 5

Revisiones Formales: 202

Investigaciones: 4

Misceláneos: 22

Avisos de Incumplimiento: 2

De esos cuatrocientos cincuenta (450) casos, cuatrocientos diecisiete (417) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

## VIII. Asuntos nuevos

El Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz indicó que el 3 de febrero de 2020 iniciarán las vistas del caso CEPR-AP-2018-0001, Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y que las mismas están abiertas al público. Además, añadió que las vistas se transmitirán en el canal de YouTube del Negociado en ambos idiomas.

La Comisionada Mateo Santos señaló que las Vistas Públicas del Plan Integrado de Recursos (IRP) se llevarán a cabo los siguientes días: el 11 de febrero en el salón de vistas del Negociado de Energía de 3:00 a 7:00 pm, el 13 de febrero en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (CIAPR) de Arecibo de 3:00 a 7:00 pm, el 19 de febrero en el CIAPR de Humacao de 3:00 a 7:00 pm, el 22 de febrero en el CIAPR de Mayagüez de 11:00 am a 3:00 pm y el 25 de febrero en el CIAPR de Ponce de 3:00 a 7:00 pm. La comisionada, exhortó al público a participar en las vistas e indicó que estas serán transmitidas por en canal de YouTube del Negociado.

Mateo añadió que el martes, 18 de febrero se va a reunir el grupo de trabajo de resiliencia, caso NEPR-MI-2019-0011 sobre Procesos para Adopción de Reglamento para la Planificación de Recursos de Distribución. El 21 de febrero está calendarizada la próxima reunión de Política Pública sobre Eficiencia Energética. Estas vistas se llevarán a cabo en el Salón de Vistas del Negociado, piso 8, de 8:00 am a 5:00 pm y serán transmitidas por en canal de YouTube del Negociado.

## IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:25 a.m.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 19 de febrero de 2020.



  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria